

Yaquelin López Hernández

Nombre del tema: convención sobre los derechos del niño

Parcial:"5"

Nombre del profesor: Gladis Adilene Hernández López

Nombre de la licenciatura: Trabajo social y gestión comunitaria

Cuatrimestre:"5"



La convención, a lo largo de sus 54 artículos reconoce que los niños seres humanos menores de 18 años son individuos con derecho de pleno desarrollo físico, mental y social y con derecho a expresar libremente sus opiniones

La convención del estado de adoptar las medidas necesarias para dar efectividad a todos los derechos reconocidos en la convención.

Una convención sobre los derechos del niño era necesaria porque aun cuando muchos países tenían leyes que protegían a la infancia, algunos no las respetaban. Para los niños esto significa con frecuencia pobreza, acceso desigual a la educación, abandono. La convención sobre los derechos del niño se ha utilizado en todo el mundo para promover y proteger los derechos de la infancia.



Reconociendo que el niño, para el pleno y armonioso desarrollo de su personalidad, debe crecer en el seno de la familia en un ambiente de felicidad, amor y comprensión.

Ejemplo de los derechos

1 los estados parte reconocen que todo niño tiene el derecho intrínseco a la vida

2 el niño será inscrito inmediatamente después de su nacimiento y tendrá derecho desde que nace a un nombre, a adquirir una nación y en la medida de lo posible, a conocer a sus padres y a ser cuidado por ellos.

3 los estados parte respetaran los derechos y deberes de los padres y en su caso de los pretendientes legales, de guía al niño en el ejercicio de su derecho de modo conforme a la evolución de sus facultades.

